















"PROGRAMA PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS", DE CONTRATACIÓN DE PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS EN EL SENO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y SU SECTOR PÚBLICO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Este programa tiene como objetivo la contratación, en la modalidad de contrato en prácticas, de las personas destinatarias para que adquieran una primera experiencia de empleo acorde con su especialización profesional, así como competencias y habilidades sociales y profesionales, para lo que se tienen que cumplir los siguientes requisitos:

- a) Las personas contratadas desarrollarán funciones o tareas que sean competencia de FASAD. La competencia podrá ser propia u originaria, o bien ejercida por delegación, encargo o encomienda.
- b) Se favorecerá la formación y práctica profesionales de las personas desempleadas que sean contratadas. A estos efectos las contrataciones deberán referirse a puestos de trabajo acordes a la formación académica y/o profesional de la persona contratada.
- c) La duración de los contratos será, como mínimo, de diez (10) meses y máxima de doce (12) meses. La jornada de trabajo será a tiempo completo.
- d) FASAD facilitará a las personas destinatarias de este programa información profesional, orientación o formación durante la vigencia de los contratos subvencionados y cumplirá con todas las obligaciones de prevención de riesgos laborales que les correspondan. Además, se desarrollarán de manera adecuada medidas relacionadas con la actualización de los conocimientos digitales.
- e) Será de aplicación a estos contratos en prácticas la regulación prevista sobre el contrato de trabajo en prácticas en el artículo 11.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Las personas trabajadoras objeto de contratación en prácticas se han seleccionado y se seleccionarán, siguiendo el procedimiento establecido en las bases reguladoras y la convocatoria que garantiza, entre otros aspectos, la objetividad del proceso.

Las líneas de contratación del programa se adscriben a tres tipos de ámbitos laborales:

- Empleos Verdes: Contratos en prácticas para la línea de empleos verdes, que contribuyen a preservar y restaurar el medio ambiente y que se corresponde con el campo de intervención "01-Contribución a las competencias y empleos verdes" del Anexo VI del Reglamento UE 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021.
- Empleos digitales: Contratos en prácticas para la línea de empleos en competencias digitales, conforme al Marco Europeo de competencias digitales para los ciudadanos establecido por la Comisión Europea (DIGCOMP).
- Empleos generales: Contratos en prácticas para la línea de empleos general.

Además de contribuir a la mejora de su cualificación profesional, este programa facilita una experiencia profesional y vital que contribuirá a incrementar la empleabilidad de las personas jóvenes participantes en el mismo.